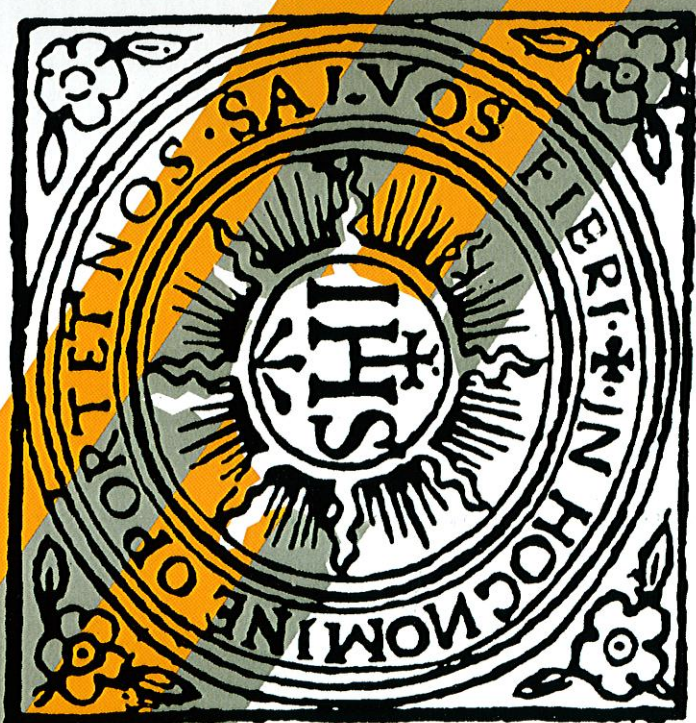


**DICCIONARIO DE
ESPIRITUALIDAD
IGNACIANA**

37

A-F



**DICCIONARIO DE
ESPIRITUALIDAD
IGNACIANA**

Grupo de Espiritualidad
Ignaciana (GEI)

MENSAJERO · SAL TERRAE

Grupo de Espiritualidad Ignaciana
(GEI)

**DICCIONARIO
DE ESPIRITUALIDAD IGNACIANA
(A-F)**

Director

José García de Castro

Editores

Pascual Cebollada

J. Carlos Coupeau

Javier Melloni

Diego M. Molina

Rossano Zas Friz

2007

Ediciones



Mensajero



Sal Terrae

quien desea ser recibido" (cf. [Co 177]). De los primeros afirma que "ni el General ni toda la Compañía puede dispensar", pero admite la posibilidad de que, en algún caso excepcional, pueda pedirse la dispensa a la Santa Sede (cf. [Co 176]). 5º) Aparece en toda esta parte una neta distinción entre la consulta y la decisión. La consulta se hace para lograr un adecuado conocimiento del candidato y es amplia en personas y medios. La decisión última no es colegial, como era en otras órdenes religiosas, sino personal del Superior facultado para admitir o rechazar (cf. [Co 142-143]). 6º) De una lectura global de esta parte de las *Constitutiones*, se deduce la válida intuición ignaciana sobre la necesidad de lograr, aun antes de admitir al noviciado, un conocimiento suficiente y bastante, tanto del candidato por parte de quien debe admitirle a probación, como del candidato sobre la CJ en la que pretende servir a Dios. Está aquí insistido, y hasta substancialmente delineado, lo que más adelante se denominará en el derecho de la vida consagrada el "postulante" (cf. CIC-17, can. 539-541) y en la actualidad "prenoviado", a tenor de los derechos particulares respectivos (cf. Instrucción *Renovationis causa*, 10-12 y Can. 597 §2). 7º) Llama la atención la insistencia de S. Ignacio en lo que hoy llamaríamos "discernimiento espiritual" en la a. de los candidatos. Hay una correspondencia lógica con lo que establecerá en la Parte X de las *Constitutiones* para que la CJ se conserve y mantenga en su "buen ser" [Co 142-144].

3. *Evolución de la normativa*. Nos basten como notas puramente indicativas las siguientes: 1º) Las CC GG 7, 13, 29 y 30, entre otras, dieron normas sobre la a., sin que esas normas supongan, a nuestro juicio, ningún cambio substancial a lo le-

gislado por Ignacio, sino que se trata, más bien, de necesarias puntualizaciones e interpretaciones de algunas de las normas establecidas en las *Constitutiones* (cf. Coll. 22, 3º). 2º) En el *Epítome* 36-62, dentro de su peculiar fuerza legal (Coll. 8), se reordena esta materia, teniendo en cuenta obviamente los cánones 338-352 del *Código de Derecho Canónico* (CIC) de 1917, en cuanto reformaban o derogaban algunas normas de nuestro derecho particular. Los impedimentos para la a. se enumeran en dos capítulos. En el primero (*impedimenta primaria*) se enumeran los que harían inválida la a., tanto por derecho común (*Epítome* 46), como por derecho de la Compañía (*Epítome* 47). El segundo capítulo enumera los impedimentos secundarios que sólo afectarían la licitud de la a., tanto por derecho común, como por derecho de la Compañía (*Epítome* 48-50). A estos se añade un nuevo tipo de impedimentos que "hacen al candidato menos idóneo" y hasta pueden "excluirlo totalmente", pero que pueden estar compensados por otras cualidades (*Epítome* 51). De manera prácticamente igual se ordena esta materia en el *Compendium Practicum Iuris* de 1977.

4. *Derecho vigente*. La primera parte de las NC demuestra el acierto legislativo que suponen, en cuanto dejan intacto, al menos en cuanto fuente legal, lo establecido en las *Constitutiones* y sólo las derogan o modifican en determinados puntos, a tenor del derecho común vigente desde 1983. Entre estos puntos anotamos los siguientes: 1º) el n. 24 explicita la indeterminación en que las *Constitutiones* dejaban quiénes, en concreto, tienen la facultad de admitir (cf. [Co 138]). 2º) en el n. 40 queda modificada la posibilidad de admitir en una casa no constituida legítimamente como

noviciado, a tenor del can. 647. 3º) El CIC vigente exige como edad mínima 17 años cumplidos, pero el P. General, por privilegio, puede admitir antes de esa edad (NC 24 §3). 4º) Quizás la modificación más importante sea la oportuna desaparición de los impedimentos inválidos por derecho de la Compañía (NC 27); sólo quedan algunos que sin licencia del P. General harían ilícita la admisión (NC 28). El nuevo *Compendium Practicum Iuris* (Roma 1997) recoge la normativa canónica, general y particular, en los números 20-31. De especial interés práctico resulta el capítulo cuarto (nn. 27-29), sobre quién puede dispensar de los impedimentos.

José M^o Díaz MORENO, SJ

↯ *Candidato, Dimisión, Examen de candidatos, Impedimento, Noviciado, Vocación.*

Bibl.: ALDAMA, A. M. DE, *Iniciación al estudio de las Constitutiones*, CIS, Roma 1981; ARRECU, A. M., *Annotaciones ad Epitomen Instituti*, Oeconomum Generalium, Romae 1934; FINE, E., *Las regulare quo regitur Societas Iesu*, Giachetti, Prati 1909; IBARRACURRE, I., *Orientaciones bibliográficas*, IHSI, Roma 1973; NADAL, J., *Scholia in Constitutiones SJ* (Ruz JUKADO, M. ed.), Facultad de Teología, Granada 1976; *Societatis Iesu constitutiones et epitome instituti, apud curiam Praepositi Generalis*, Roma 1962.

ADVERSARIO: ↯ *Mal espíritu*

AFECION DESORDENADA

1. *La afición desordenada en los textos ignacianos*. La a. es un concepto importante en el texto y en el proceso espiritual de los Ejercicios, pero no se explica directamente en ninguna parte. Se trata de un caso particular del afecto, el de un apego o inclinación que orienta decisivamente la elección del ejercitante,

pero engañándola respecto a la voluntad de Dios sobre él, pues se presenta a sus ojos como un bien y encubre lo que tiene de mal real para quien la experimenta y para los demás. Dice Ignacio que "comúnmente, el enemigo de natura humana tenta más debajo de especie de bien cuando la persona se ejercita en la vida iluminativa, que corresponde a los ejercicios de segunda semana, y no tanto en la vida purgativa, que corresponde a los ejercicios de primera semana" [Ej 10]. El tema del engaño espiritual (dentro del cual se inscribe la a.) recorre toda la tradición cristiana desde el NT (2Cor 11, 14) hasta hoy: Juan de Ávila o Juan de la Cruz, contemporáneos de nuestro autor, hablarán también de este engaño del demonio "debajo de especie de bien". S. Ignacio encuentra este concepto en los textos espirituales de la *Devotio moderna* que conoce y aprecia, muy especialmente en *La Imitación de Cristo* (III, 11, 2; III, 15, 1; cf. I, 15, 2; II, 5, 1; III, 7, 2; III, 54, 1).

La expresión completa y literal "afcción desordenada" (en singular o plural) aparece en los Ejercicios siete veces, en seis números del texto, de las que dos veces se refieren al conjunto del libro [Ej 1.21], cuatro a las elecciones [Ej 169.172.179], y otra a las Reglas de distribuir limosnas [Ej 342]. Otras expresiones que expresan el mismo concepto, aunque con otros términos, se encuentran en contexto de elección: en la anotación 16 [Ej 16], el ejercicio de Binarios [Ej 150.153-155.157] y las Reglas en el ministerio de distribuir limosnas [Ej 338; cf. Ej 184]. Por lo cual se puede afirmar que en el libro de los Ejercicios esta expresión parece constituir un verdadero término técnico, cuyo ámbito preciso es la Segunda Semana, y que impide la

actitud de indiferencia necesaria para la recta elección de estado o para cualquier reforma de vida. Ignacio es rotundo: en esta coyuntura decisiva de la elección muchos "no van derechos a Dios, mas quieren que Dios venga derecho a sus afecciones desordenadas" [Ej 169]. El discernimiento específico de la a. se ofrece principalmente en las reglas números tres a seis de la Segunda Semana, concretamente las referidas a la ambivalente consociación con causa [Ej 331-334]; aunque en los otros textos citados aparecen sugerencias para su discernimiento y manejo.

Fuera de los *Ejercicios*, la expresión no aparece literalmente en las *Constituciones*, ni en el *Diario espiritual*, ni en la *Autobiografía*, sino en algunas cartas ignacianas (cf. [Epp VI, 63.110; VII, 672; XI, 408ss.436ss.]).

En el libro de los *Ejercicios* se presentan como a. algunas situaciones, como la de elegir matrimonio antes de preguntarse por la voluntad de Dios, o cuando un oficio o beneficio eclesiástico es preferido a una vida de pobreza actual [Ej 169]; también el apego a un dinero lícito (podemos imaginar algo como una herencia, una renta, un sueldo o estipendio, un negocio productivo, etc.) cuando no fue recibido o iniciado "pura o débitamente por amor de Dios" y que actualmente interfiere con una elección de estado diferente [Ej 150]. En la correspondencia ignaciana aparece como a. el apego a poblaciones o personas en un sacerdote jesuita en vida apostólica [Epp XI, 408]; el miedo personal en otro jesuita formado, que le genera insatisfacción y pusilanimidad, aunque el sujeto la interpreta como desolación espiritual [Epp VI, 110]; incluso un proyecto lícito de formación intelectual en un jesuita, por razones distintas del

puro y recto de servicio de Dios o ayuda de las almas [Epp VII, 436]. También se habla en estos términos del cariño natural de unos padres que estorban la vocación consagrada de su hijo [Epp VII, 672].

2. *Características*. No se alude con esta expresión a una a. alterada desde el punto de vista psíquico; ni se identifica simplemente con la pasión o concupiscencia, en cuanto movimiento involuntario de la naturaleza o inclinación involuntaria al mal; ni equivale al "desorden de las operaciones" [Ej 63]. Tampoco parece que se refiera directamente al pecado grave ni leve, ni a tendencias advertidas y consentidas contra Dios que fueran de menor importancia o materia. Las características ignacianas de la a. parecen las siguientes, según los textos citados:

2.1 *Se produce una atracción afectiva* hacia un algo que atrae (personas, poblaciones, oficio u ocupación, situación, objeto material, etc.), que implica una valoración positiva del mismo. Será una inclinación patente y apasionada, o un apego más sutil, tanizada por el uso de mecanismos defensivos que racionalizan y enmascaran la a. a los ojos del sujeto. Pero cuando se mantiene la a., la gratificación indirecta de una pulsión no vocacional muy probablemente produce agitación y quita la "paz, tranquilidad y quietud que antes tenía" [Ej 333], incluso con eventual apasionamiento intransigente y agresividad, radicalidad de planteamientos y tensión interior.

2.2 *Este objeto de la afeción es en sí mismo bueno o indiferente*. Y no lo constituye nada malo o pecaminoso; pues el desorden de la a. se encuentra en lo que, de forma oculta e inadvertida, se espera disfrutar o

alcanzar juntamente con la cosa. Recordemos que en Segunda Semana no suele haber tentación de algo "grosera y abiertamente" con respecto a Dios [Ej 9], sino que aparece el mal espíritu *sub angelo lucis*, trayendo "pensamientos santos conforme a la tal ánima justa" [Ej 332; cf. Ej 329].

2.3 *Esta atracción se vive como consociación espiritual*, aunque siempre con causa; pues la cosa es deseada no sólo por un amor de Dios que descende de arriba [Ej 338], sino también por otro amor, de modo que confluyen dos motivaciones entremezcladas y se buscan dos fines últimos, uno de ellos con intencionalidad oculta a los ojos del afectado. La a. es desordenada por el "mal fin a que induce" [Ej 334], porque termina en una "cosa mala, distractiva, o menos buena" [Ej 333]. Y en el desarrollo de la misma el entendimiento es engañado por el afecto, y así, al decir de J.A. Polanco, en su *Directorio* encuentra razones para obrar según dicha a. (D20, 78): con razones falsas, aparentes [Ej 315.329.351].

2.4 *La afeción se refiere a algo central y determinante* [Ej 1.21] de la dirección de una vida, que impide decisivamente optar según Dios; de modo que no se alude con esta expresión a los innumerables apogos que el ser humano experimenta, aunque no sean siempre ordenados, pues generalmente no determinan la dirección de la vida.

2.5 Por todo ello, *la a. determina realmente la dirección de la voluntad del sujeto*, que así busca principalmente, aunque sin saberlo, su propio amor, querer e interés [Ej 189] en vez de elegir lo mejor y lo que más conduce, o tanto cuanto le conviene (según Ej 23). Como el segundo Binario [Ej 154], quiere al mismo tiempo dos cosas incompatibles,

pero últimamente trata de traer a Dios a su a. [Ej 169]. La a. impide la pura intención del divino servicio, pues mezcla dos intenciones; y no busca recta, sino oblicuamente, lo que Dios quiere.

Desde el punto de vista antropológico, la a. es una motivación afectiva determinante en algún tema central de la vida de una persona, en función de la cual ésta toma decisiones importantes. Es una poderosa vinculación afectiva que no obedece fácilmente a las leyes de la racionalidad, pues es un apego simbólicamente cargado de significados ocultos a los ojos del implicado; y así, por ejemplo, una tarea apostólica determinada (y no otra) puede significar para alguien la fuente principal de su identidad personal, que sin dicha misión pierde su seguridad; la renuncia a un cargo eficientemente desempeñado puede significar la pérdida de una relevancia social (demasiado extrínseca) que el sujeto, sin embargo, necesita para mantener la propia estima; un proyecto de formación personal se identifica (idealizadamente) con la clave que eliminará todas las frustraciones personales arrastradas desde antíguo.

Una interpretación actual de la a. parece que la explica mejor si se incluye el carácter inconsciente no tanto de la a. misma, que es la emoción sentida, sino de las causas que la suscitan y de los mecanismos que la sostienen y procesan. De este modo, el sujeto reconoce su justo deseo, incluso percibe su fuerza o desproporción [Ej 16.157], pero ignora generalmente el nombre preciso que su deseo tiene, la necesidad psicológica a que responde y la centralidad que tiene. Y por eso las razones con que discierne su inclinación serán fuertes racionalizaciones en forma de discurso espiritual, y no podrá considerar los verdaderos condiciona-

mientos de esa opción, quizá originada en antiguas experiencias de frustración o carencias. El sujeto tampoco puede reconocer que, para pensar y contar las cosas desde su perspectiva, utiliza mecanismos de defensa tales como la represión, el aislamiento, la compensación, la formación de la reacción, la racionalización, la identificación, incluso el uso defensivo de la sublimación.

3. "Quitar de sí toda afcción desordenada". El texto ignaciano y la práctica de los Ejercicios reitejan que no es posible hacer elección recta con previa a., por lo que hay que "quitar" toda afcción de este tipo antes de elegir estado o reformar la propia vida [Ej 1]. Pero este propósito puede encontrarse con dos problemas: por un lado, la resistencia enorme que opone la a. a la comprensión intelectual y a la diferencia afectiva; por otro lado, que parece se origina por necesidades psíquicas naturales que parecen irrenunciables. El libro de los Ejercicios ofrece una pedagogía determinada para esta tarea, propuestas que quizá hoy se pueden entquecer con la mirada o sabiduría que nos ofrece la antropología.

3.1 La afcción se discierna sólo con ayuda de otra persona. El que da al ejercitante "modo y orden" le puede impedir entrar en elección cuando no reconozca en él las disposiciones adecuadas de indiferencia y segundo grado de humildad (D1, 17). El que acompaña usa el consejo y sugerencia [Ej 7.14], la interpretación de sus resistencias y engaños [Ej 10], e incluso algún grado de confrontación [Ej 6].

3.2 La afcción se reconoce y se examina. Se requiere la conciencia de a., sentir su fuerte presencia, para examinarla y verificar su fuerza

e importancia, mediante el examen minucioso [Ej 338.342].

3.3 La afcción se confronta, viniendo al contrario. Tras reconocer esa presencia, se propone "atacarse al contrario" [Ej 16], disponerse a renunciar a lo apetecido hasta el punto de cambiar la decisión, al menos metodológicamente, en la dirección contraria a la de la a., haciendo que la indiferencia afectiva sea manifestada en la libertad efectiva respecto al objeto de la a., aun que siga la afcción misma [Ej 155].

3.4 La afcción se pone en manos de Dios. Es Dios quien ordena el deseo, cambiando la centralidad de la motivación [Ej 16], pero con la cooperación necesaria del ejercitante, que puede "pedir en los coloquios (aunque sea contra la carne) que el Señor le elija" [Ej 157]. La atracción de los valores divinos (el afecto y amor ordenado) hacen llevara la renuncia humana, pues "en el tiempo de la consolación es fácil y leve" todo [Ej 13].

3.5 La afcción puede ordenarse sin desaparecer. No depende del ejercitante sentir o no sentir la atracción; quizá no es posible, ni stempre necesario, hacer desaparecer un apego. El ejercitante que se sabe vulnerable a una imagen no realista de sí [Ej 58-60] y pide durante todos los Ejercicios ordenarse en todo [Ej 46], podría reconocer sus pulsiones sin darles entero crédito. La fuente del desorden, que está en las tendencias o necesidades humanas radicalmente centripetas, no desaparece; pero sí puede cambiar el crédito que se les da, puede disminuir su valor simbólico, y por eso su importancia motivacional.

Ignacio busca favorecer la libertad interna del ejercitante ante la elección; pero no imagina en modo alguno, ejercitantes desafectados.

La solución ignaciana a la afcción desordenada no será principalmente la de disciplinar los movimientos sensitivos y afectivos, sino más bien la de integrar y ordenar a la persona entera para que "pueda en todo amar y servir a su divina majestad" [Ej 233], pues cualquier cosa que nos puede afectar es susceptible de ser amada en el Creador de todas ellas [Ej 316].

Luis M^o GARCÍA DOMÍNGUEZ, SJ

↗ *Afecto, Binarios, Deseo, Discernimiento, Engaño, Libertad, Orden/Desorden, Operaciones, Pecado, Primera Semana, Voluntad.*

Bibli.: BOJÓRQUE, H., "Absalón, hijo mío! El duelo de David como ejemplo de afcción desordenada", *Boletín de Espiritualidad* 147 (1994) 8-15; CALVERAS, J., "Tecnismos expianados I. Quitar de sí todas las afcciones desordenadas", *Mani* 1 (1925) 25-42; 118-128; 307-320; *Mani* 2 (1926) 21-34; 119-132; 201-215; 322-332; *Mani* 3 (1927) 12-29; 112-129; *Mani* 5 (1929) 124-141; CORELLA, J., "Dinámica del deseo y afcciones desordenadas en el proceso de los Ejercicios Espirituales", *Mani* 66 (1994) 147-160; DOMÍNGUEZ MORANO, C., "Ordenación de la actividad y mecanismos de defensa", en *Psicología* 1, 109-140; *Psicodinámica de los Ejercicios ignacianos*, M-ST. Bilbao-Santander 2004, 139-235; ID., GARCÍA DOMÍNGUEZ, L. M^o, *Las afcciones desordenadas. Influjos del subconsciente en la vida espiritual*, M-ST. Bilbao-Santander 1992; ID., "Qué son las afcciones desordenadas para Ignacio y como leerlas hoy desde la psicología", en *Psicología* 1, 94-107; MEURES, F., "Sich frei machen von allen ungerordeneten Anhänglichkeiten", en *KSEx* 35 (1985) 2-69.

APECTO

1. *Afecto y afectar en los textos ignacianos.* Un recorrido por los textos ignacianos nos permite una primera aproximación a este concepto. El sustantivo a. aparece diecisiete veces en los textos recogidos en la *Concordancia ignaciana*, diez de ellas en los Ejercicios y cuatro en el *Diario*

espiritual. El a. hace referencia a la facultad volitiva, una parte o potencia del alma humana sede de la afectividad y de las pasiones, pero también lugar de la decisión libre y de la práctica de la virtud. S. Ignacio desea en el Preposito General de la CJ este a. en el grado más perfeccionado posible [Co 724f], y procura que los estudiantes jesuitas, al terminar su larga y árida formación académica, "insistan en la escuela del afecto" durante su tercera probación, ejercitándose en la virtud mediante obras espirituales y corporales de humildad y caridad [Co 516].

Esta facultad humana de la sensibilidad afectiva y de la volición, por lo tanto, se puede y se debe implicar en la relación con Dios (más bien que los razonamientos), de modo que la tradición espiritual ha entendido muchas veces en este sentido (por ejemplo Francisco de Sales o Vicente de Paúl) las "afcciones" espirituales como oración afectiva y directa. Es claro que San Ignacio invita al ejercitante, concretamente en las meditaciones con las tres potencias de la Primera Semana, a orar y ejercitarse "moviendo los afectos con la voluntad" [Ej 50], y procurando llegar a una "exclamación admirativa con crecido afecto" por la misericordia que siente de parte de las criaturas y de Dios mismo [Ej 60]. Un a. que brotará del mismo ejercitante al terminar sus Ejercicios, "ponderando con mucho afecto" cuánto ha hecho Dios por él y cuánto desea aún comunicarse, por lo que le responderá generosamente, "afectándose mucho" [Ej 234].

Esto es lo que Ignacio mismo hace en su oración particular, tal y como queda reflejada en el *Diario espiritual*; en él, por ejemplo, aparece su a. hacia nuestra Señora, o a.